

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita Claudia Sofía Corichi García, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 176, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que se adiciona una fracción XVI Bis al artículo 7 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. En la medida en que internet ha cobrado mayor protagonismo, por importancia e incidencia, como entorno de socialización y convivencia se hace más evidente que niños, niñas y adolescentes se apropian de estos espacios y se vuelven usuarios activos y cautivos de lo que sucede en la llamada realidad virtual. Se ha documentado que mientras mayor es el involucramiento de infantes y jóvenes con los espacios virtuales, mayor es el riesgo de que sean vulnerados a través de las modalidades como el sexting, Cyberbullying, el acoso virtual, o incluso ser enganchados para ser víctimas de trata de personas, pornografía infantil, etcétera.

II. Las llamadas “adicciones a las pantallas” presentan una mayor incidencia entre los adolescentes y jóvenes debido al alto grado de penetración de las Nuevas Tecnologías en este grupo de edad. En México sin embargo son pocos los estudios e investigaciones acerca de este fenómeno y su repercusión con fines públicos.

III. Sin embargo, es posible identificar algunos datos que ejemplifiquen la dimensión de las posibles problemáticas derivadas del mal uso de las tecnologías de la información. Por ejemplo, la tenencia de computadora en los niños mexicanos en sus hogares en zonas urbanas supera al 75 por ciento, en cambio más de la mitad de los menores en zonas rurales afirma no usar ninguna computadora por lo que queda de manifiesta una enorme desigualdad de lo rural frente a la ciudad.

IV. Entre los menores mexicanos que usan Internet, el lugar de acceso más habitual es el hogar (casi 40 por ciento de los casos), mientras que el 32 por ciento de los niños rurales lo hace desde la escuela. Su uso en casa entre semana, en el caso de los jóvenes mexicanos del entorno rural que disponen de acceso a Internet, es diferente al fin de semana: de lunes a viernes un 15 por ciento afirma no usar la Red, y un 7 por ciento lo hace menos de una hora, mientras que los *heavy users* declaran que usan Internet más de dos horas, pero sólo el 11 por ciento de los casos.

V. En México, según el último “Estudio de consumo e Internet del IAB” (Interactive Advertising Bureau –<http://www.iabmexico.com>-), llevado a cabo por Millward Brown y TGI, revela que Internet es actualmente el tercer medio más utilizado en México, después de la televisión y la radio, donde el usuario pasa alrededor de 4.49 horas cada vez que se “conecta a Internet”, de los cuales lo hace de manera activa durante 3.56 horas por ocasión. De acuerdo a los datos de penetración de Internet proporcionados por TGI, 3 de cada 10 mexicanos acceden a este medio.¹

VI. Si bien para la media de los niños y jóvenes encuestados de los países participantes en el estudio de “La generación interactiva en Latinoamérica. Niños y adolescentes ante las pantallas”, navegar solo por Internet es la opción mayoritaria entre los niños de 10 a 14 años y de éstos, el 20 por ciento

reconoce fingir ser otra persona en los chats; el 30 por ciento ha quedado en la vida real con alguien que ha conocido en Internet, en México se agudiza ya que, los niños de 6 a 9 años de las zonas rurales responden en un 30 por ciento que lo hacen solos, un 22 por ciento con algún amigo, un 19 por ciento con algún hermano, un 11 por ciento con su padre, un 13 por ciento con su madre y un 14 por ciento con un profesor. En la zona urbana mexicana, para los jóvenes y niños navegar por Internet es una experiencia autónoma en relación a la media latina.

VII. Esta información nos advierte el peligro que hay para muchos niños que acceden a información no apta para su edad, o en el peor de los casos, son contactados por personas adultas para fines peligrosos. De hecho, uno de cada tres jóvenes reconoce que tiene un amigo virtual y que lo ha conocido en persona.

VIII. Los mundos virtuales y las redes sociales para niños y jóvenes se han convertido en el modus operandi de sus comunicaciones: los niños no sólo conocen a nuevos niños y profundizan en sus relaciones con estos niños que acaban de conocer en Internet, sino que también prolongan sus relaciones con niños que ya conocen en la vida “normal”. Un 40 por ciento de los niños y jóvenes mexicanos rurales cree que tiene un nivel medio de experiencia y pericia en la Red, y un 32 por ciento estima que su nivel es avanzado por lo que se creen seguros en ella; sólo un 13 por ciento se considera expertos, y por el contrario un 12 por ciento como principiantes, donde curiosamente en la ciudad, el 23 por ciento de los adolescentes mexicanos se considera principiante.

IX. Entre las modalidades más preocupantes de conductas que pueden victimar a niños y jóvenes, se encuentran las siguientes:

- Grooming: una práctica a través de la cual un adulto se gana la confianza de un menor con un propósito sexual.
- Sexting: El sexting o intercambio de fotografías o vídeos con contenido erótico entre los propios jóvenes con las que luego llegan a extorsionarse causando daños psicológicos importantes.
- Cyberbullying: Acoso entre menores que en Internet por su carácter global, supone un alcance que puede llegar a generar muchos daños no sólo al menos sino a su familia y amigos.

X. La familia adopta el papel de mediador frente a la Red en el sentido de que ejercen algún tipo de protección cuando sus hijos navegan en Internet. Así, el 61 por ciento de los adolescentes mexicanos de las zonas rurales sus papás les preguntan qué hacen, al 47 por ciento les echan un vistazo, a un 11 por ciento les ayudan, y sólo otro 11 por ciento se sientan con ellos a ver qué páginas visitan.

XI. Según la pesquisa, las prohibiciones que los papás hacen a sus hijos para navegar en Internet son: al 61 por ciento de los jóvenes del ámbito urbano sus papás no les dejan comprar, y a un 67 por ciento no les permiten dar información personal. Un 21 por ciento afirmó que sus padres no quieren que contesten encuestas por Internet, y tampoco les permiten enviar mensajes a celulares en un 15 por ciento de los jóvenes. Con menor incidencia, la prohibición de que jueguen o vean videos por Internet (6 por ciento y 11 por ciento, respectivamente). En cambio, hay que destacar que existe un 13 por ciento que afirma no tener ningún tipo de restricción paterna para navegar por Internet, es decir, lo hace libremente y sin supervisión.

XII. Un estudio del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT),² señala que un 88 por ciento de los jóvenes mexicanos usa principalmente internet para acceder a redes sociales, un porcentaje que se mantiene alto en personas entre los 18 y 24 años de edad.

XIII. El dispositivo más usado para conectarse a internet es el teléfono móvil, entre los usuarios de 18 a 24 años (67 por ciento), 25 a 34 años (63 por ciento) y de 35 a 49 años (66 por ciento). Mientras que la computadora de escritorio es el dispositivo más utilizado entre los usuarios de 50 y más años (65 por ciento). Más del 60 por ciento de los usuarios de internet y de televisión paga compara la oferta de servicios en el mercado, siendo el precio un factor fundamental a la hora de elegir la compañía. Por su parte, en telefonía móvil solo el 47 por ciento de los usuarios comparan tarifas y servicios.

XIV. En telefonía móvil “los usuarios entre 18 y 24 años manifestaron utilizar en mayor proporción su teléfono móvil para conectarse a redes sociales (50 por ciento), mientras que los de 25 a 34 años (39 por ciento), los de 35 a 49 años (57 por ciento) y los de 50 y más años (59 por ciento) señalaron utilizar en mayor proporción su dispositivo para hacer llamadas”. El 44 por ciento de los usuarios que tienen acceso a internet y/o redes sociales a través de su teléfono móvil mencionó que utiliza WiFi y datos móviles indistintamente.

XV. Un análisis del Banco Interamericano de Desarrollo, titulado “TIC en Educación: Una Innovación Disruptiva”, señala que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) llegaron para quedarse y hacer presencia en todos los ámbitos de la sociedad, por lo que es urgente que la niñez y la juventud que son las poblaciones cada vez más conectadas, y que cada vez están más expuestas a estos riesgos, reciban a información y guía, sobre cómo hacer uso responsable de estas tecnologías.

XVI. Un estudio reciente, realizado en colaboración con la Fundación Telefónica, la Universidad de Navarra y Educared, y titulado “La Generación Interactiva en Iberoamérica. Niños y adolescentes frente a las pantallas. Retos educativos y sociales”, analiza el uso que hacen los niños y adolescentes de la tecnología. Este estudio fue realizado a veintidós mil niños y adolescentes de 7 países latinoamericanos, entre los que se encuentran México (se encuestaron a 8,927 niños desde primer grado hasta secundaria, en su gran mayoría en colegios públicos), Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela. El informe revela que el 42 por ciento de los niños iberoamericanos encuestados de 11 años prefieren Internet a la televisión, y el porcentaje sube hasta el 60 por ciento en el rango de adolescentes entre 14 y 15 años.

XVII. Según una encuesta realizada por la Asociación Mexicana de Internet (AMPICI) sobre los hábitos de los usuarios de Internet, el 92 por ciento de los niños y adolescentes mexicanos consideraron que Internet es el medio de comunicación indispensable para ellos. Por ello, según este estudio, en promedio al día pasan tres horas frente a alguna computadora o cualquier otro dispositivo electrónico que les permite conectarse a Internet. En definitiva, todo aquello que implique interactividad y diálogo es una clara oportunidad de conexión con esta *generación net* .

XVIII. La necesidad de protección de la infancia y la adolescencia se hace evidente no sólo por los datos que arrojan los estudios referidos a estos riesgos o por el día a día que se vive en hogares y aulas. El uso de Internet favorece la comunicación, la diversidad cultural y el abordaje a un nuevo universo de conocimiento. El acceso a este nuevo escenario es una experiencia distinta y requiere de orientación para guiar a las generaciones más jóvenes hacia un uso responsable, respetuoso y ético de Internet y las nuevas tecnologías en general.

XIX. Resulta urgente que el modelo educativo en lo concerniente a la formación ciudadana, y civil haga esfuerzos por implementar y desarrollar una serie de competencias, que al ser integradas a los currículos proporcionen al estudiantado la adquisición de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que permiten a los miembros de una comunidad participar en la

construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente, ahora giran en torno a las nuevas dinámicas sociales producto de la incorporación de internet a nuestro quehacer diario.

XX. En este sentido, resulta de la mayor urgencia que los estudiantes desarrollen habilidades para identificar, evitar y defenderse de los peligros y amenazas que se les puedan presentar cuando navegan por Internet, ya que son múltiples los riesgos a los que se enfrenta la niñez, la juventud (y la sociedad en general) cuando acceden a Internet. Es por esta razón que, tanto en hogares, como en Instituciones Educativas, se deben realizar e implementar acciones tendientes a lograr que los menores adopten conductas responsables y preventivas, cuando navegan y se interrelacionan con otras personas en Internet.

XXI. La presente Iniciativa tiene como objeto brindar un marco general y suficiente para que, en el mediano plazo, se materialice la incorporación de una educación para el uso de internet y las tecnologías de la información, seguro, ético y responsable que abone en el desarrollo del país y en la sana convivencia para los años venideros. Por lo anteriormente expuesto es que, someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Por el que se adiciona una fracción XVI Bis al artículo 7, de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.

II.

III.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

XVI.

XVI Bis. Promover el uso seguro, responsable y ético de las tecnologías de la información e internet, así como educar respecto a la prevención del delito en estos espacios.

Los planes, programas, métodos y materiales educativos deberán contemplar los contenidos necesarios para garantizar estos fines.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Con información de Amaia Arribas y Octavio Islas, “Niños y jóvenes mexicanos ante internet”, texto publicado en Etcétera, Número 67.

2 La encuesta se realizó entre el 29 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016 a través de 4.664 entrevistas a usuarios mayores de 18 años de telefonía móvil, telefonía fija y televisión paga e internet en el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de octubre del 2017.

Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica)